

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

5190 *Conflicto positivo de competencia n.º 969-2011, en relación con la Comunicación del Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, de 5 de octubre de 2010.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de marzo actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 969-2011, promovido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contra la Comunicación del Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, de 5 de octubre de 2010.

Madrid, 15 de marzo de 2011.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.